

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0020-2025/SBN-GG**

San Isidro, 20 de febrero de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 00120-2025/SBN-OAF-URH de fecha 12 de febrero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00210-2025/SBN-OAF, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00084-2025/SBN-OAJ de fecha 19 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado, a través del fortalecimiento del servicio civil; estableciendo en su artículo 5 que, la gestión del rendimiento, entre otros, forma parte del referido Sistema;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad; asimismo, el artículo 22 de la citada Ley, indica que la evaluación de desempeño es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, por su parte, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que las oficinas de recursos humanos actúan, entre otros, sobre el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales; asimismo, evidencia las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad; siendo el proceso de este subsistema la evaluación de desempeño;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo “la Directiva”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de “la Directiva” señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación; asimismo, el numeral 6.2.2 de “la Directiva” establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, estableciendo en su numeral 3.1.3 que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N° 00120-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, propone el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento “Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Ciclo 2025”, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas a través Informe N° 00210-2025/SBN-OAF;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 00084-2025/SBN-OAJ, manifiesta que la Gerencia General se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Unidad de Recursos Humanos la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, por lo tanto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento “Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Ciclo 2025”, y que se delegue en la Unidad de Recursos Humanos la atribución de modificar el cronograma;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento “Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Ciclo 2025”, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Delegar en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, la atribución de modificar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento “Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Ciclo 2025”, con cargo de dar cuenta del mismo a la máxima autoridad administrativa de la entidad y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento “Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - Ciclo 2025”.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL EDUARDO LARREA SANCHEZ**  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO  
"SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>13/02/2025</b>	<b>31/03/2025</b>
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025	URH / Titular	13/2/2025	19/2/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	URH	20/2/2025	15/3/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	URH / Titular	20/2/2025	24/2/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	26/2/2025	14/3/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	17/3/2025	26/3/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / URH	27/2/2025	26/3/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	URH	27/3/2025	31/3/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>1/04/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	URH	1/4/2025	31/12/2025
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / URH	1/4/2025	22/12/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) <i>(cuando corresponda)</i>	URH/ Titular	1/5/2025	31/5/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	URH	1/8/2025	15/9/2025
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	1/4/2025	22/12/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	URH	29/12/2025	31/12/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/01/2026</b>	<b>31/01/2026</b>
Ejecución de las acciones de comunicación	URH	2/1/2026	31/1/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / URH	2/1/2026	5/1/2026
Designación de Junta de Directivos <i>(cuando corresponda)</i>	URH	2/1/2026	8/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	9/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido <i>(cuando corresponda)</i>	Junta de directivos	12/1/2026	16/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	12/1/2026	16/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	13/1/2026	26/1/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación <i>(cuando corresponda)</i>	Evaluados/as / URH	13/1/2026	26/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE <i>(cuando corresponda)</i>	URH / CIE	13/1/2026	31/1/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR	URH	29/1/2026	31/01/2026